



M O D E L O
D E
U T I L I D A D

16200

para "ESTUCHE-CAJA PERFECCIONADO PARA LAMPARAS ELECTRICAS
"INDICADORAS", a favor de Don Agustín Abril Vies, de naci o-
nalidad española, residente en Barcelona.

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente modelo de utilidad se refiere a un estuche-
caja perfeccionado para lámparas eléctricas "indicadoras".

Las lámparas eléctricas indicadoras se construyen
mediante alojamiento de una bombilla dentro de un receptáculo
o estuche-caja, porta-lámpara, el cual se fija al cuadro o
aparato en el cual se desea obtener indicación luminosa.

En este receptáculo se dispone una cubrición de cris-
tal, del color que se estime más conveniente, siendo esta cu-
brición, generalmente, un casquete esférico, cotado de un
reborde plano. Este reborde queda aprisionado contra el recep-
táculo por una arandela que rosca exteriormente sobre aquél.

Se comprende perfectamente que, con esta organización,
se produce un recalentamiento muy intenso del interior del
conjunto, con perjuicio para la lámpara y su aislamiento, cir-
cunstancia que se agrava por el hecho de tener que disponer,



16200

por ambas caras de la pestañita del cristal, o en una de ellas, un almohadillado formado por aros de goma, a fin de que la presión de armado de la tapa no llegue a romper a éste.

5. Con el modelo que se describe se evitan los anteriores inconvenientes, toda vez que se elimina el peligro de recalentamiento, dando al efecto una organización al montaje que permita ventilación de la zona ocupada por la lámpara.

10. Por otra parte, se hace independiente la fuerza de presión de armado, respecto de la fragilidad del elemento cristalino, al disponer éste de material moldeado en resina sintética o similar, en cuyo molde se logran elementos salientes o topes de apoyo, los cuales dejan espacio para circulación de aire, circunstancia característica de la invención, quedando suprimidas por completo las arandelas de goma.

15. Para facilitar la explicación, se acompaña a la presente memoria una lámina de dibujos, en la cual se ha representado un caso de ejecución, que se cita solamente a título de ejemplo.

En el dibujo:

20. la figura 1ª representa, en proyecciones diédricas, la nueva organización del elemento cristalino; y

la figura 2ª manifiesta, en sección alzada, el conjunto del montaje según la invención.

25. Consiste el modelo en disponer un sistema circulante de aire entre la parte exterior del aparato y el alojamiento de la lámpara, a cuyo fin el elemento cristalino -1- no apoya en todo su contorno con las piezas acopladas -2- y -3- del montaje, sino que este apoyo se efectúa mediante unos topes o salientes -4-, dispuestos en la pestañita -5- del casquete -6-, siendo obtenidos los topes, pestañita y casquete,

30.



por moldeo en resinas plásticas u otras, de transparencia apropiada, o simplemente traslúcida. El borde de la pestaña tiene una muesca M para entrada y salida de aire.

5. La reunión a rosca de la arandela -2- al cuerpo -3-, retiene por los topes al elemento cristalino -1-, permitiendo que, en el espacio que dejan los topes por encima y por debajo de su pestaña, pueda circular el aire libremente, pasando por las entradas que proporcionan las muescas M.

10. El elemento cristalino queda, pues, en posición intermedia, entre ambos medios -2- y -3-, de armado, circulando el aire por las muescas M y espacios libres, superior e inferior.

15. El cuerpo exterior de la pieza -3-, que tiene rosca en toda su extensión, lleva sobre éste dos tuercas -7- y -8-, entre las cuales ha de quedar aprisionado el tabique T, o frente del cuadro, o parte de aparato en donde se fija esta lámpara, con la particularidad de que esta fijación puede hacerse en cualquier lugar de la longitud del cuerpo -3-, independientemente de la parte ensanchada del resalte R que forma el salto de una rosca a la otra.

20.

25. La invención, dentro de su esencialidad, puede ser llevada a la práctica en otras variaciones, a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaba. Podrá, pues, ser construido en cualquier forma y tamaño, empleando para su fabricación los materiales más apropiados: por entrar todo dentro del espíritu de las reivindicaciones.



16200

N O T A

Descrito el objeto y utilidad de la invención, lo que se declara como no practicado ni divulgado en España, comprende las siguientes reivindicaciones:

5. 1ª.- Estuche-caja perfeccionado para lámparas eléctricas indicadoras, caracterizado esencialmente por el hecho de que se proporcionan a la cámara de alojamiento de la lámpara, un medio renovador del aire caliente, a cuyo fin el montaje de la parte externa cristalina se dispone en una suspensión intermedia entre las dos piezas, que, roscadas entre sí, la aprisionan, siendo una de estas piezas la arandela exterior y la otra el cuerpo roscado del alojamiento de lámpara.
10. 2ª.- Estuche-caja según la anterior reivindicación, en el cual la pieza cristalina del aparato está constituida por un casquete o pieza similar, moldeado en resina sintética o producto semejante, transparente o traslúcido.
15. 3ª.- Estuche-caja según las reivindicaciones anteriores, en el cual la suspensión intermedia del elemento o pieza cristalina es lograda, por el hecho de formar una pestaña en el contorno del casquete, y dejar en esta pestaña, por encima y por debajo de ella, topes o salientes, que son los que han de apoyarse en las piezas compresoras de montaje.
20. 4ª.- Estuche-caja según las precedentes reivindicaciones, en el cual la circulación de aire, debida a la suspensión intermedia de la pieza cristalina, puede ser lograda, disponiendo los topes o salientes en las dos piezas prensoras de armado, en cuyo caso la pestaña del casquete es lisa,
- 25.



16200

quedando eliminada, en uno u otro caso, la presencia de toda arandela de goma.

5. 5ª.- Estuche-caja según las reivindicaciones 3ª y 4ª, en el que el horde de la pestafia presenta muescas o cortes adecuados, para poder hacer el papel de entradas y salidas del aire.

6ª.- Estuche-caja perfeccionado para lámparas eléctricas indicadoras.

10. Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva, que consta de cinco hojas, foliadas y escritas a máquina por una sola cara, acompañadas de una lámina de dibujos.

Madrid, a 6 de septiembre de 1947.

AGUSTIN ABRIL VIES.

p.a.

JANÉ IERN

D. D.

16200

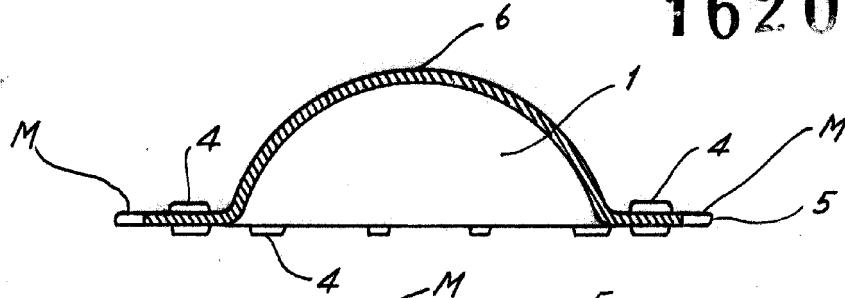


Fig. 1°

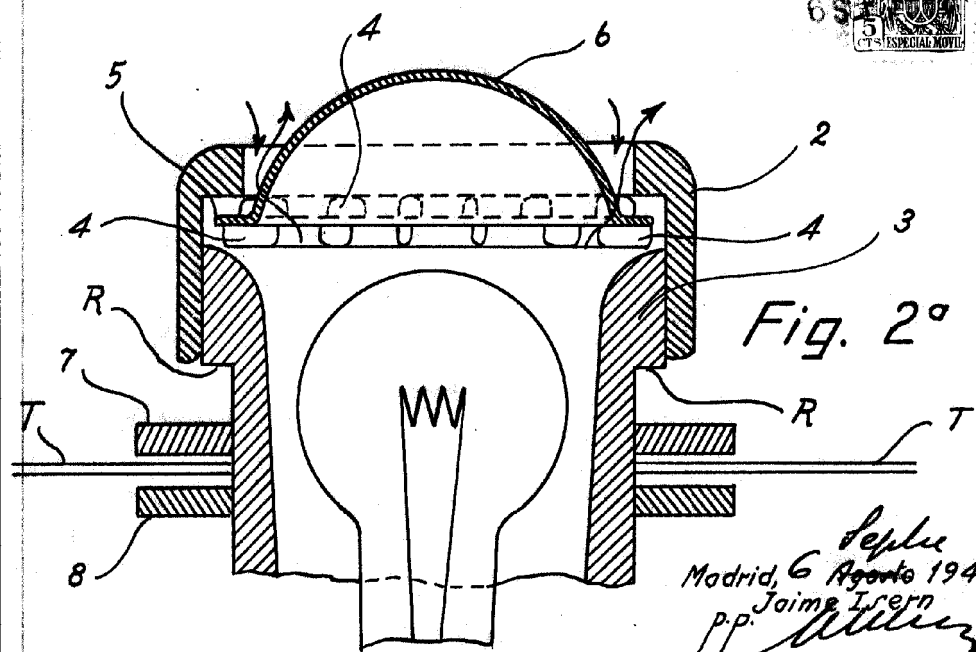
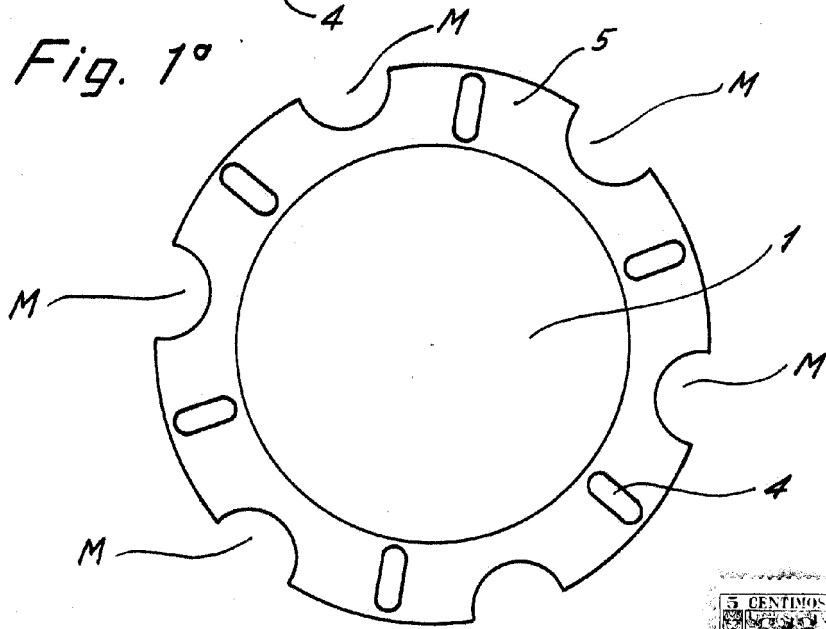


Fig. 2°

Septic
Madrid, 6 Agosto 1947
Jaime Isern
p.p. *[Signature]*